

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.641/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 15 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE a fs. 50 obra Disposición N° 683/17 mediante la cual se designó a la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los alumnos inscriptos para la cobertura de Tutoría Académicas 2017 para ésta Unidad de Gestión;

QUE a fs. 57 a 60 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de los alumnos Ana Gisela CEJAS, Fabián Ricardo SOTO GONZALEZ, Cristian MARTINEZ VARELA, Adrián Diego PORTILLO, José Emanuel VILLEGAS MIRANDA y Griselda VARGAS como Tutores Alumnos, a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2017;

QUE los citados alumnos cumplirán una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales;

QUE a fs. 32, 32 vuelta y 33 la Dirección de Economía y Finanzas de la U.A.R.G. y la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. respectivamente, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota N° 300/17 la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia e informa que los alumnos tutores percibirán una retribución mensual de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00), según lo informado por la Dirección General de Bienestar Universitario en su Nota N° 107/17, de la cual se incorpora copia a fs. 55 y 56;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 076/17 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

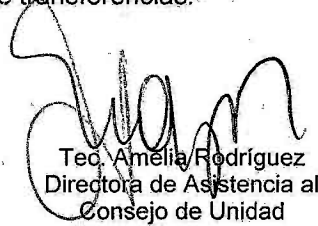
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los alumnos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal como Tutores Alumnos en las Carreras que en cada caso se indica, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, a partir del 2 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2017 -

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los Tutores Alumnos percibirán una remuneración mensual de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.800,00).-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al PROGRAMA 25 - ACTIVIDAD 4 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Mesa de Entradas y Archivo (notificar a los interesados), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección General de Bienestar Universitario, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tca. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

502/17

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARRERA
Ana Gisela CEJAS	39.204.478	Profesorado en Historia
Fabian Ricardo SOTO GONZALEZ	35.569.706	Ingeniería Química
Cristian MARTINEZ VARELA	37.664.664	Licenciatura en Comunicación Social
Adrian Diego PORTILLO	39.205.581	Licenciatura en Sistemas
Jose Emanuel VILLEGAS MIRANDA	38.061.418	Licenciatura en Administración
Griselda VARGAS	33.911.015	Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico

